REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.



ORIGINAL



ICHA DE PARTES RECIPO

CONTRALORY	CHNERA
TOMA DE	
MECHA	HON
Demo	\

p. T:R: Y Regist

Contabi Sub. Dep. Control

Sub. Dep.

R. Cuesta Sub. Dep. CP, Y

Bienes Nac Depart. Anditoria

V:O:P:U:y

Sub, Depto. Municipa.

PETRENDACION

1 6 SET. 2009 DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y TOTAL MENTECONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 4774

Santiago, 02 de Julio de 2009

2 7 111 2009

TRAIMTADO

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo. N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : ACUÑA BUSTOS PEDRO JUAN RUT : 06363685-1

de SOCOAGRO S.A.

 $$2^{\circ}$$ Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que con fecha 08-04-2009 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 05 años 09 meses 00 días.

4° Que, reajustarse al 🦫

· el, beneficio otorgado

01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006 01 de Diciembre de 2007

TOMADO RAZON Por Orden del Contralor General de la República 4 SEP 2009 JEFE DE SUBDIVISIO SECURIDAD SOCIAL DIV DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO

c.c. : - Superintendencia de AFP

- CAPITAL

- Interesado

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO:

Declárese que

el Sr. : ACUÑA BUSTOS PEDRO JUAN

RUT : 06363685-1 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Julio de 2004 a \$ 105.458
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3500.

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2004 \$ 108.073 01 de Diciembre de 2005 \$ 111.985 01 de Diciembre de 2006 \$ 114.359 01 de Diciembre de 2007 \$ 122.867

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión regístrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Junio de 1975 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

LEY Nº 19.234

PRESIDENTE

EPIO DEL

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMY DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO